 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	08/08/2024
	PROCESO: FINANZAS	TRD	900.30-02

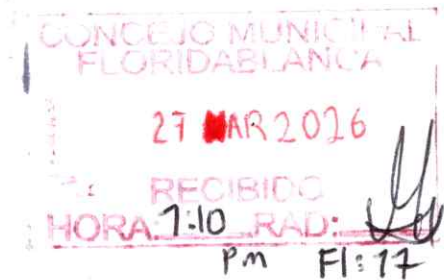
Floridablanca, Marzo de 2026

Señores

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal de Floridablanca

Floridablanca - Santander



Asunto: Proyecto de Acuerdo No 04 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER"

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, me permito remitir a los Honorables concejales para su correspondiente estudio y debate, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:


- Exposición de Motivos.
- Proyecto de Acuerdo.
- Acta No 07-20265 del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS
- Certificación de la Dirección Administrativa y Financiera de la DTF, sobre la viabilidad de realizar la Adición.
- Certificación del Contador de la Dirección Administrativa y Financiera de la DTF, sobre existencia de los recursos de balance y viabilidad de realizar adición.

Cordial saludo,

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL

- Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyecto: Jahir Andrés Castellanos Prada – Director DTF

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1	

PROYECTO DE ACUERDO No 04

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER




EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:


1. Que el Acuerdo 01 de 2018, del Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: "La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988.
2. Que el artículo 9 del Acuerdo Municipal 001 de 2018, dispone:
"... ARTICULO 9: El manejo presupuestal de la entidad se sujetará a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia..."
3. Acuerdo Municipal 026 de 2019 Art 124, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca indica:
"...Art. 124. Distribución de los Excedentes Financieros. La secretaria de hacienda municipal propondrá para la aprobación del concejo municipal de política económica y fiscal –COMFIS- la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las empresas industriales y comerciales del municipio, sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con el régimen de aquellas.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiaflablanca

8




 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1


El consejo municipal de política económica y fiscal – COMFIS- hará la distribución correspondiente y el gobierno municipal presentará el proyecto de acuerdo al concejo municipal para realizar los ajustes presupuestales necesarios para darle el cumplimiento a la distribución de los recursos a que se refiere el inciso anterior, que no hayan sido incorporados en el presupuesto anual del municipio. También lo hará una vez determinado el excedente financiero del municipio...”

4. Que mediante el Acuerdo Municipal 029 de 2025, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
5. Que mediante Decreto No 0387 del 19 de noviembre de 2025 de la alcaldía municipal de Floridablanca, liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
6. Que mediante Resolución No. 764 de diciembre 01 de 2025, se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLODIRABLANCA, para la vigencia 2026.
7. Que la directora Administrativa y Financiera de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, certifica la disponibilidad de estos recursos en las cuentas bancarias, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal
8. Que mediante certificación emitida por el contador de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, certifica la disponibilidad de estos recursos en las cuentas bancarias, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
9. Que el COMFIS Municipal mediante Acta No.07-2026 de fecha marzo 03 del 2026, emitió concepto favorable por unanimidad para dar viabilidad y aprobar dicha distribución de excedentes financieros al cierre de 2025. Y realizar las modificaciones al presupuesto general de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia 2026.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiafblanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1	

10. Que, el director de la **DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA**, solicita la adición de los Recursos del Balance al cierre de la vigencia 2025; al presupuesto de la vigencia 2026 así:

FUENTE	Saldo De Tesorería A diciembre 31 De 2025 Recursos De Balance
Otras Multas, Sanciones E Intereses De Mora Con Destinación Específica Legal	233.159.146,35

11. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para la presente vigencia fiscal.



ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de ingresos sección Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE**, correspondiente a recursos del balance, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.	INGRESOS		233.159.146,35
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		233.159.146,35
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		233.159.146,35
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		233.159.146,35
1.2.10.02.01	Recursos de Balance 2025	OMSI	233.159.146,35

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 [@Alcaldiaflablanca](https://twitter.com/Alcaldiaflablanca)


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	800.3.1

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase, en la sección del presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE**, según el siguiente detalle.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$ 233.159.146,35
2.3	INVERSION		\$ 233.159.146,35
2.3.7	Díminución de pasivos		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02.01	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada (2409003) - Instalar 4 nuevos cruces semaforizados en el municipio	OMSI	\$ 233.159.146,35


ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca a los,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


 APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
 SECRETARIO DE HACIENDA


 REVISÓ: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
 SECRETARIO JURIDICO





 PROYECTO: JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA
 DIRECTOR DTF



 PROYECTO: SANDRA YEZMIN VELANDIA GUTIEREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DTF


 PROYECTO: PEDRO LUIS GARCIA LOPEZ
 SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DTF (E.)

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiaflanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARÍA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

ACTA No. 07-2026.

FECHA: Floridablanca, 3 marzo del 2026.
 HORA: 11:00 Am
 LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:


NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Especializado Contabilidad	X	
Dr. RAMON GERARDO CONTRERAS	CARVAJAL Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dra. Fanny Ojeda Serrano	Contratista Control Interno	X	
Luis Antonio Galvis Acevedo	Tesorero de Casa de Cultura	X	
Sandra Velandia Gutierrez	Administrativa Financiera de la Dirección de Tránsito y transporte	X	

ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación de quórum
- Lectura y aprobación del Orden de día
- Viabilidad del "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026".
- Viabilidad para la Distribución de Excedentes Financieros al cierre de la vigencia 2025 de la Dirección Tránsito y Transporte de Floridablanca-DTTF y Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.
- Viabilidad del "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026- Sección Casa de la Cultura piedra del sol del Municipio de Floridablanca".
- Viabilidad del "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026- Sección dirección tránsito y transporte de Floridablanca-DTTF".
- Proposiciones y varios.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA delegado - alcalde Municipal, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ secretario de Planeación, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, secretario general, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dr. RAMON GERARDO CARVAJAL CONTRERAS -Profesional Área de Presupuesto, Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ, Profesional Especializado - Contabilidad, Dr. JULIO GOMEZ ALMEIDA- Profesional Gestión de Impuestos.

Se deja constancia de la presencia del invitado, que concurren con voz y sin voto, los Doctores:

Dra. Fanny Ojeda Serrano, Contratista Control Interno
 Luis Antonio Galvis Acevedo, Tesorero de Casa de Cultura
 Sandra Velandía Gutiérrez, Administrativa Financiera de la Dirección de Tránsito y transporte

2. SE REALIZA LA LECTURA Y APROBACIÓN POR EL ORDEN DEL DÍA


Se da lectura y se aprueba el orden del día por los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO	Aprobo	
		SI	NO
Dr. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Especializado Contabilidad	X	
Dr. RAMON GERARDO CARVAJAL CONTRERAS	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

A continuación, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.


3. PUNTO 3: SOLICITUD DE VIABILIDAD DEL "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026".

El Dr. Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda realiza la presentación del "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, donde se adiciona al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026", por Treinta y cinco mil novecientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos con setenta y siete centavos m,cte (\$35.932.647.224,77), como recursos de Balance, según el siguiente detalle:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8


Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción	Valor
1		Ingresos Administración	26.994.543.912,11
1.2		Recursos de Capital	26.994.543.912,11
1.2.10		Recursos de Balance	26.994.543.912,11
1.2.10.02		Superávit Fiscal	26.994.543.912,11
1.2.10.02.01		Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	26.994.543.912,11
1.2.10.02.01.01	RB.ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.731.965.153,92
1.2.10.02.01.02		Sistema General de Participaciones	3.490.455.908,44
1.2.10.02.01.02.01.01	RB.SGP.P.EDUCACION	SGP Educación Prestación de Servicio	3.142.563.756,51
1.2.10.02.01.02.01.02	RB.SGP.E.CALIDAD	SGP Educación Calidad Matrícula	92.215.196,00
1.2.10.02.01.02.01.02	RB.RF.SGP.CALIDAD	SGP Educación Calidad Matrícula	255.676.955,93
1.2.10.02.01.03		Asignaciones especiales	3.961.785.885,40
1.2.10.02.01.03.04	RB.SGP.APSB	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	1.397.403.757,44
1.2.10.02.01.03.05.01	RB.RF.SGP.AL	Alimentación Escolar	43.343.311,59
1.2.10.02.01.03.05.01	RB.SGP.AL	Alimentación Escolar	708.722.894,46
1.2.10.02.01.03.06	RB.RF.SGP.FI	Primera infancia	8.023,15
1.2.10.02.01.03.06	RB.SGP.FI	Primera infancia	58.763,53
1.2.10.02.01.03.07	RB.SGP.Deporte	Deporte y recreación	180.427.769,10
1.2.10.02.01.03.08	RB.SGP.Cultura	Cultura	153.000.000,00
1.2.10.02.01.03.09	RB.SGP.Libre Inversion	Propósito General -Libre Inversión	1.466.565.662,24
1.2.10.02.01.03.10	RB.EPCULEY.1493	Participación de la contribución para fiscal cultural	12.255.703,89
1.2.10.02.01.06		Participaciones distintas del SGP	13.810.336.964,35
1.2.10.02.01.06.01	RB.CPP	Cuotas partes pensionales	60.352.862,14
1.2.10.02.01.06.02	RB.EPC	Estampilla Pro Cultura	574.656.338,65
1.2.10.02.01.06.05	RB.MCNP	Multas código nacional de policía Ley 1801	157.537.283,56
1.2.10.02.01.06.07	RB.FONPET.PG	FONPET - PG	544.714.864,00
1.2.10.02.01.06.08	RB.SBOM	Sobretasa Bomberil	3.366.847,58
1.2.10.02.01.06.09	RB.AL PUB	Alumbrado Publico	91.724.606,42
1.2.10.02.01.06.10	RB.RF.FONPET	FONPET - EDUCACION	23.287.119,69
1.2.10.02.01.06.11	RB.EPAM	Estampilla del adulto mayor	808.475.719,56
1.2.10.02.01.06.12	RB.MEN	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	158.247.127,35
1.2.10.02.01.06.13	RB.T-PRODEPORTE	Tasa pro deporte y recreación	572.539.282,35
1.2.10.02.01.06.14	RB.ICLD./Ley99	Ingresos Corrientes ICLD	85.096.905,37
1.2.10.02.01.06.16	RB.EJF	Estampilla Justicia Familiar	1.874.849.392,52
1.2.10.02.01.06.17	RB.ESFE	Espectáculos Públicos para el Deporte	979.600,00
1.2.10.02.01.06.18	RB.EPAM.D	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	59.247.804,46
1.2.10.02.01.06.18.	RB.CESP	Contribución especial sobre contratos de obras publicas	250.576.760,36
1.2.10.02.01.06.19	RB.SSP	Subsidios de acueducto	416.050.609,77
1.2.10.02.01.06.20	RB.SSP	Subsidios de alcantarillado	351.148.540,64
1.2.10.02.01.06.21	RB.SSP	Subsidios de aseo	16.414.376,00

Continuación Acta COMFIS 07 DE 2026

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSION	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción	Valor
1.2.10.02.01.06.23	RB.FONPET.Educacion	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	1.142.642.643,11
1.2.10.02.01.06.24	RB.ICLD.DIV	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	8.379.130,74
1.2.10.02.01.06.25	RB.ICLD.IDEL	Impuesto Delineacion	839.326.309,00
1.2.10.02.01.06.26	RB.FC	Recursos del Credito	1.445.167.700,47
1.2.10.02.01.06.27	RB.TESC	Tasa de seguridad y convivencia	4.191.094.678,56
1		Ingresos Fondo Local de Salud	8.938.103.312,86
1		Ingresos	891.589.548,63
1.2		Recursos de Capital	891.589.548,63
1.2.10		Recursos de Balance	891.589.548,63
1.2.10.02		Superávit Fiscal	891.589.548,63
1.2.10.02.01.02		Sistema General de Participaciones	891.589.548,63
1.2.10.02.01.02.03		Recursos de forzosa inversión - Salud	891.589.548,63
1.2.10.02.01.02.03.01	RB.SGP.Salud	Recursos de forzosa inversión - Salud Publica	858.684.507,99
1.2.10.02.01.02.03.01	RB.RF.SGP.Salud	Recursos de forzosa inversión - Salud Publica	32.925.040,64
		TOTAL SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	8.046.513.784,03
1		Ingresos	8.046.513.784,03
1.2		Recursos de Capital	8.046.513.784,03
1.2.10		Recursos de Balance	8.046.513.784,03
1.2.10.02		Superávit Fiscal	8.046.513.784,03
1.2.10.02.01.06.02	RB.COL	Coljugos	452.205.180,82
1.2.10.02.01.06.21	RB.CTM.SALUD	Superávit excedentes cuenta maestra régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	7.594.308.583,21
TOTAL ADICION DEL INGRESO RECURSOS BALANCE			35.932.647.224,77


Por otra parte se informa a los integrantes del comité que se debe adicionar al presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026, por la suma de **Treinta y siete mil novecientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos treinta y un pesos Mcte (\$37.982.462.331.00)** para financiar Recursos de la vigencia según el siguiente detalle:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción	Valor
1		Ingresos	36,113,704.00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	36,113,704.00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	36,113,704.00
1.1.02.06.001.01		Participación - educación	36,113,704.00
1.1.02.06.001.04		Asignaciones especiales	36,113,704.00
1.1.02.06.001.04.01	SGPAL	Programas de Alimentación escolar	36,113,704.00
		TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	37,946,348,627.00
1		Ingresos	37,868,387,828.00
1.1		Ingresos Corrientes	37,868,387,828.00
1.1.02		Ingresos no tributarios	37,868,387,828.00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	37,868,387,828.00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	7,068,387,828.00
1.1.02.06.001.02		Participación para salud	7,068,387,828.00
1.1.02.06.001.02.01	SGPSSF SALUD	Régimen subsidiado	7,068,387,828.00
1.1.02.06.009		Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	30,800,000,000.00
1.1.02.06.009.01		Sistema General de Seguridad Social en Salud	30,800,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06		Recursos ADRES- Cofinanciación UPC régimen subsidiado	30,800,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.02	FOSYGA ADRES	Recursos ADRES- Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Fosyga	30,000,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.03	DPT	Recursos ADRES- Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Transferencias Departamentales	800,000,000.00
		TOTAL SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	77,960,799.00
1		Ingresos	77,960,799.00
1.1		Ingresos Corrientes	77,960,799.00
1.1.02		Ingresos no tributarios	77,960,799.00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	77,960,799.00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	77,960,799.00
1.1.02.06.001.02		Participación para salud	77,960,799.00
1.1.02.06.001.02.02	SGP.SALUD	Salud pública	77,960,799.00
		TOTAL ADICION DEL INGRESO	37,982,462,331.00

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		36,113,704.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		36,113,704.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		36,113,704.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		36,113,704.00
2.3.2.02.02.006.22	Educación		36,113,704.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		36,113,704.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	SGPAL	36,113,704.00


Continuación Acta COMFIS 07 DE 2026

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO FLS		37,946,348,627.00
2	GASTOS TOTALES		37,946,348,627.00
2.3	INVERSION		37,946,348,627.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		37,946,348,627.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		37,946,348,627.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		37,946,348,627.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		37,946,348,627.00
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		37,946,348,627.00
2.3.2.02.02.009.19.1905	Salud pública (1905)		77,960,799.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.287	Servicio de asistencia técnica (19050500)-Servicio de asistencia técnica en las Instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud pública del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	77,960,799.00
2.3.2.02.02.009.19.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		37,868,387,828.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	DPT	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FOSYGA ADRES	30,000,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	SGPSSF SALUD	7,068,387,828.00
TOTAL ADICION GASTOS VIGENCIA			37,982,462,331.00

Igualmente se efectúa el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE MCTE (1.500.000.000.00).

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2.2.01	Principal		1,500,000,000.00
2.2.2.01.02	Prestamos		1,500,000,000.00
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		1,500,000,000.00
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		1,500,000,000.00
2.2.2.01.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	1,500,000,000.00


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Con fundamento en el contra crédito anterior acredítase al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de Mil quinientos millones de pesos mcte (\$ 1.500.000.000.00).

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,500,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,500,000,000.00
2.3.2.02	Adquisición de servicios		1,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		1,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Documentos de investigación (4599026) Documentos de investigación de política económica y fiscal para asegurar y mantener la estabilidad económica de la entidad.	ICLD	1,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.45.99026.356			
	VALOR CREDITO		1,500,000,000.00

El presente Proyecto de Acuerdo se encuentra acompañado de los siguientes documentos:

- Certificado de la Tesorería General del Municipio mediante de fecha 26 de Febrero 2026, donde certifica la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
- Viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 26 de Febrero de 2026, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, firmado por la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad.
- Certificación del 26 de Febrero del 2026 la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Comunicación del 26 de Febrero del 2026, la Secretaria de Infraestructura solicita la adición de los Recursos del Balance del Sistema General de Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Recursos del Crédito y Alumbrado Público.
- Comunicación del 26 de Febrero del 2026, la Secretaria de Educación solicita la adición de los Recursos del Balance del Sistema General de Participación de Alimentación Escolar, SGP Primera Infancia, SGP Prestación de Servicios, SGP Calidad, FONPET, MEN.
- Comunicación de la secretaria de Salud, solicita adicionar al presupuesto del Fondo Local de Salud los Recursos del Balance de Coljuegos, Sistema General de Participación de Salud Pública y cuenta maestras del régimen Subsidiado. Recursos de la Vigencia del Sistema General de Participación de las once doceavas partes de Salud Pública de acuerdo con la distribución 108 del 2026 del Departamento Nacional de Planeación, Coljuegos y Fosyga sin situación de Fondos de acuerdo con la matriz de financiación del régimen subsidiado.
- Comunicación de la Secretaria de Desarrollo Social solicita adicionar al presupuesto los Recurso del Balance de la Estampilla del Adulto Mayor.
- Comunicación de la secretaria del Interior, solicita la adición de los Recursos de Balance de Balance de Multas, Tasa de seguridad Ciudadana y contribución especial.
- Que según resolución No. 008 de enero 28 de 2026 de la ECAM, se ordena la devolución de la vigencia 2025 al Municipio de Floridablanca del saldo no ejecutado de la vigencia

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

2025 por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$35.384.078.93).

- Resolución No. 004 del 07 de enero de 2026 de la Contraloría Municipal de Floridablanca se ordena la devolución de los recursos de la vigencia 2025 al Municipio de Floridablanca del cierre financieros de la vigencia 2025 por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$4.517.701.00) y un exceso de saldos en la cuenta bancaria por la suma de TRECE CENTAVOS MCET (\$0.13), para un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$4.517.701.13).
- Resolución No.014 del 26 de enero de 2026 de la Personería Municipal de Floridablanca se ordena la devolución de los recursos de la vigencia fiscal al Municipio de Floridablanca del cierre de la vigencia 2025 que asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$54.474.047.02)
- Resolución No. 014 del 21 de enero de 2026 del Concejo Municipal de Floridablanca, se ordena la devolución de un superávit de la vigencia 2025 al Municipio de Floridablanca por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.797.872.84) y los rendimientos financieros por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (2.560.432.93) para un valor total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.358.305.77)
- Resolución No. 008 del 09 de enero de 2026 de la Contraloría Municipal de Floridablanca se ordena la devolución por ingreso de incapacidad de las vigencias anteriores al Municipio de Floridablanca por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$234.681.07).

Determinación:


De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

4. **PUNTO 4:** SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA- DTFY Y LA CASA DE CULTURA PIEDRA EL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, Dr. Gerardo Ramos Cerdas, quien informa a los integrantes del COMFIS que, a la fecha, han sido presentadas en debida forma las solicitudes de distribución de excedentes correspondientes al cierre de la vigencia 2025, remitidas por las siguientes entidades: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (DTTF) y Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 34, artículo 124 y el artículo 172 del Acuerdo Municipal 026 de 2019, estatuto orgánico de presupuesto municipal, la Secretaría de Hacienda Municipal presenta a consideración del COMFIS, la presente propuesta:

9

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Determinar el monto de excedentes financieros de la casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca y la Dirección de tránsito del Municipio de Floridablanca por valor de: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTISEIS CTVOS M/CTE. (\$773.199.103,26).

Establecimiento Público	Excedente vigencia Fisc P 2025
Casa de la Cultura piedra del Sol	\$540.039.956.91
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	\$233.159.146,35
Total	773.199.103.26

Distribuir los excedentes financieros generados por el Establecimiento Público Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca liquidado a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$540.039.956.91, asignando en un 100% los excedentes financieros a dicho establecimiento, considerando la propuesta presentada por su Director Doctor Oliverio Solano Cala y en atención a las necesidades de recursos para respaldar gastos y proyectos prioritarios durante la presente vigencia fiscal de dicho establecimiento.

De igual manera distribuir los excedentes financieros generados por el Establecimiento Público Dirección de tránsito del Municipio de Floridablanca liquidado a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$233.159.146,35 asignando en un 100% los excedentes financieros a dicho establecimiento, considerando la solicitud presentada por su Director Dr. JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA y en atención a las necesidades de recursos para respaldar gastos durante la presente vigencia fiscal de dicho establecimiento, especialmente financiación del déficit vigencia 2023.


Establecimiento Público	Excedente asignado al municipio	Excedente vigencia Fisc P 2025
Casa de la Cultura piedra del Sol	0	\$540.039.956.91
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	0	\$233.159.146,35
Total		773.199.103.26

Los excedentes asignados a los establecimientos públicos deberán ser ejecutados en la vigencia 2026, previo cumplimiento de los tramites presupuestales de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

Documento Soporte:

Casa de Cultura Piedra el sol de Floridablanca

- Certificación firmada por el contador de la Casa Cultura Piedra el Sol de Floridablanca, de fecha 19 de febrero del 2026, un (1) folio.
- Certificación firmada por el contador de la Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, de disponibilidad de saldos de fecha 19 de febrero del 2026.
- Certificación de Tesorero de la Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca de información financiera para determinar los recursos de Balance, de fecha 19 de febrero del 2026, un (1) folio.
- Certificación de Tesorero de la Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca de la disponibilidad de los recursos, un (1) folio.
- Certificación del representante legal, la Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, de los Estados financieros, un (1) folio.
- Estados financieros, catorce (14) folios.
- Resolución No. 007 de fecha 05/01/2026, de la Casa Cultura Puerta del sol del Municipio de Floridablanca, seis (6) folios
- Resolución No. 002 de 2 de enero del 2026, de la Casa Cultura Puerta del sol del Municipio de Floridablanca, cuatro (4) folios

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APRÓB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Dirección de Tránsito y transporte de Floridablanca

- Carta de solicitud de viabilidad de distribución de Excedentes financieros al cierre de la vigencia del 2025.
- Certificación de Tesorería
- Certificación de contabilidad
- Cierre de Tesorería a 31 de diciembre del 2025.
- Estados financieros al cierre de la vigencia del 2025
- Ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre del 2025
- Actos administrativos de constitución de cuentas por pagar, reservas, procesos en curso.

Determinación:

De acuerdo con la presentación sobre la distribución de excedentes financieros al cierre de la vigencia 2025, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (DTTF) y a la Casa de Cultura Piedra el Sol del Municipio de Floridablanca, el COMFIS determina, por unanimidad, dar viabilidad y aprobar dicha distribución de excedentes financieros al cierre de 2025.

5. **PUNTO 5.** Viabilidad del PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026" SECCION DE LA CASA DE CULTURA.

El Dr. Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda, informa al COMFIS que, según el Acuerdo 029 de 2019 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), los establecimientos públicos integran el presupuesto general del Municipio y están sujetos a sus disposiciones; por tanto, las actuaciones presupuestales deben ajustarse a lo allí establecido. Concordancia: Decreto 111 de 1996.


Corresponde al COMFIS, conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal, como lo estipula el numeral 17 del artículo 24 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (EOPM).

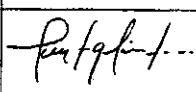
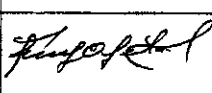


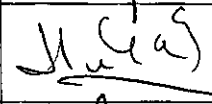




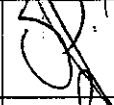

Se concede la palabra al Doctor, Luis Antonio Galvis Acevedo, Tesorero de la Casa de Cultura la Casa el Sol, quien informa que la incorporación y apropiación se realiza al Presupuesto de Gastos la casa de la cultura Piedra del Sol, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de Quinientos cuarenta millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con noventa y un centavos m/cte. (\$540.039.956.91), según el siguiente detalle:



RUBRO ADICION	DETALLE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR ADICIONADO
1.1.01.02.300	IMPUESTOS INDIRECTOS		
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PROCULTURA		
1.1.01.02.300.55.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	RBPCULEP1493	26,357,477.96
1.1.01.02.300.55.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	RBBEPS	182,494,863.08
1.1.01.02.300.55.04	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	RBRED	269,849,181.26
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipales para Funcionamiento ICLD	ICLD	61,338,434.61
TOTAL			540,039,956.91

Continuación Acta COMFIS 07 DE 2026

Continuación Acta COMFIS 07 DE 2026

 Alcaldía Municipal de Florida Blanca	ACTA DE REUNION		CÓDIGO	GD-F-01
	SECRETARIA DE HACIENDA		VERSIÓN	06
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS		FECHA ELAB	Diciembre 2017
			FECHA APROB	02/01/2024
			TRD	900.45.8

Asistentes				
Lista de asistencia	Acta N° 07	Día: 03	Mes: 03	Año: 2026
Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Luis Antonio Galvis Acevedo	Tesorero Casa de la Cultura Piedra del Sol	tesorero@casadecultura-piedradelsol.gov.co	3167418329	
Fanny Ojeda Serrano	Contratista Control Interno (unidades)	fannyojeda.serrano@gmail.com	311-8186008	
Sandra Nelanda Gutierrez	Dir. Administrativa y Financiera	financiamatransib@floridablanca.gov.co	3126473462	
Condy Pabun Rodriguez	Profesional Especializado	condyrod@floridablanca.gov.co	3201636190	
MORIOS DIOS	Asesor		3279029102	
Andrés Barragán J.	Secretario de Planeación	planeacion@floridablanca.gov.co	3102237895	
Ramon Gerardo Carvajal	Prof. Univers	presupuesto@floridablanca.gov.co	317368533	
Jehu Carr. Gueja	Prof. Especial	Industria Juvenal@floridablanca.gov.co	3165680323	
Adriano Marcela Pineda	Tesora General	tesora@floridablanca.gov.co	3005156612	
EDGAR MORALES PEREZ D	SEC. Genl			
Orlando Romero C.	Sec. Hacienda	orlando@floridablanca.gov.co	300349024	

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
	CERTIFICACION		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
			150	6.0	Financiera
	CERTIFICACION		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA
08/04/2016				1	DE

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que, a diciembre 31 de 2025, la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, posee saldos en bancos disponibles por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO INCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE., de acuerdo con los datos reflejados en los extractos bancarios y libros contables y existe viabilidad para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

TIPO	DETALLE CUENTA	No CUENTA	VALOR
Ahorro	Banco Popular – Otras Multas, Sanciones E Intereses De Mora Con Destinación Especifica Legal	500-805-50148-5	233.159.146,35



La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente


ALVARO GIOVANNI VEGA ARCINIEGAS
 Contador
 Contratista CPS - DTF

Proyecto: Alvaro Giovanni Vega Arciniegas
 Cps – Contador – Dtif

Aprobó: Sandra Yazmín Verónica Gutiérrez
 Directora Administrativa y Financiera

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 REPUBLICA DE COLOMBIA		
			CÓDIGO
	150	6.0	Financiera
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	Nº. DE PAGINA
08/04/2016		1	DE 1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

CERTIFICA:

Que existe viabilidad para adicionar al Presupuesto General de la dirección de tránsito y transporte del Municipio de Floridablanca – DTF - para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a los datos reflejados como recursos de balance de la vigencia 2025, mediante el cual se establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

Se certifican los siguientes recursos así: recursos del balance por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO INCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.

Que el total de la adición presupuestal incluye los excedentes financieros o recursos del balance de la vigencia 2025.


Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación".

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,


SANDRA YAZMÍN VELANDIA GUTIÉRREZ
 Directora Administrativa y Financiera – DTF

Proyecto: Harold Pinzon Gamboa
 Cps – Oficina Administrativa y Financiera Dtf

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1	

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo 026 de 2019, pongo a consideración del Consejo Municipal Floridablanca el presente proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER"**

MODIFICACIONES SOLICITADAS:



Con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "Floridablanca en orden 2024 – 2027", el director general presenta al **Honorable Concejo Municipal de Floridablanca** las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2026. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.


Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.	INGRESOS		233.159.146,35
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		233.159.146,35
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		233.159.146,35
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		233.159.146,35
1.2.10.02.01	Recursos de Balance	OMSI	233.159.146,35

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiaflablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02	
		VERSIÓN	03	
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014	
		FECHA APROB	02/01/2024	
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1		

Adición recursos del balance para financiarla disminución de pasivos de la DTF; por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$ 233.159.146,35
2.3	INVERSION		\$ 233.159.146,35
2.3.7	Disminución de pasivos		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02.01	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada (2409003) - Instalar 4 nuevos cruces semaforizados en el municipio	OMSI	\$ 233.159.146,35

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca; provienen de recursos del balance producto del cierre tesimal de la vigencia 2025; según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo y serán destinados para la financiación del déficit provenientes a contratos de la vigencia 2023 que no contaban con respaldo de tesorería; de la DIRECCION DE TTRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – DTF.

Que EL COMFIS Municipal mediante Acta No.07-2026 de fecha marzo 03 del 2026, efectuó el respectivo análisis, emitió concepto favorable y aprobó presentar el proyecto de acuerdo para la adición de recursos de balance por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE;** de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA


Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 [@Alcaldiaflanca](https://twitter.com/Alcaldiaflanca)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1	

Art. 345: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto".

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

LEGALIDAD

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"


Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

- Acuerdo Municipal 029 de 2025, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Acuerdo Municipal 026 de 2019 Art 124, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

"..Art. 124. Distribución de los Excedentes Financieros. La secretaria de hacienda municipal propondrá para la aprobación del concejo municipal de política económica y fiscal –COMFIS- la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las empresas industriales y comerciales del municipio, sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con el régimen de aquellas.


El consejo municipal de política económica y fiscal – COMFIS- hará la distribución correspondiente y el gobierno municipal presentará el proyecto de acuerdo al concejo municipal para realizar los ajustes presupuestales necesarios para darle el cumplimiento a la distribución de los recursos a que se refiere el inciso anterior, que no hayan sido incorporados en el presupuesto anual del municipio. También lo hará una vez determinado el excedente financiero del municipio..."

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
	SECRETARIA GENERAL	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD		800.3.1

La Tesorería de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca certificó la disponibilidad de los recursos en las cuentas a nombre de la Entidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos de la entidad para la presente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, presento al Honorable Consejo Municipal de Floridablanca el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 - SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER"**, y muy respetuosamente solicito su análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipio de Floridablanca

APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
 SECRETARIO DE HACIENDA

REVISÓ: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
 SECRETARIO JURIDICO

PROYECTO: JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
 DIRECTOR DTF

PROYECTO: SANDRA YAZMIN VELAZQUEZ GUTIEREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DTF

PROYECTO: PEDRO LUIS GARCIA LOPEZ
 SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DTF (E.)